



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS**  
**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones**

**VI REUNION DEL COMITE CONSULTIVO  
PERMANENTE I: SERVICIOS PUBLICOS  
DE TELECOMUNICACIONES  
10-14 de marzo de 1997  
Porlamar, Isla Margarita, Venezuela**

**OEA/Ser.L/XVII.4.1  
CCP.I-362-97 rev.1  
Marzo 25, 1997  
Original: Spanish**

**INFORME FINAL**

## INDICE

	Página
<b>I. TEMARIO</b> .....	1
<b>II. AUTORIDADES DE LA REUNION</b> .....	2
<b>III. RESOLUCIONES</b> .....	2
CCP.I/RES.33 (VI-97) Establecimiento de un Grupo de Trabajo ad hoc sobre Tasas Contables del Servicio Telefónico Internacional .....	2
CCP.I/RES.34 (VI-97) Ampliación al Mandato del Grupo de Trabajo sobre Modernización de Redes y Nuevos Servicios .....	4
CCP.I/RES.35 (VI-97) Ampliación al Mandato del Grupo Ad Hoc sobre Procesos de Certificación .....	5
CCP.I/RES 36 (VI-97) Implementación de la Resolución COM/CITEL RES.31(IV-96) de por el Grupo de Trabajo sobre Servicios Básicos y Universales y por los Miembros de la CITEL .....	6
CCP.I/RES 37 (VI-97) Ampliación al Mandato del Grupo Ad Hoc sobre Servicios de Valor Agregado .....	8
CCP.I/RES 38 (VI-97) Temario, Lugar y Fecha de la Sexta Reunión del CCP.I .....	9
<b>IV. DECISIONES</b> .....	13
CCP.I/DEC.6. (VI-97) Revisión de los Términos de Referencia y Programa de Trabajo para el Grupo de la Infraestructura Global de la Información .....	11
CCP.I/DEC.7(VI-97) Distribución de CSD .....	12
CCP.I/DEC.8(VI-97) Servicios GMPCS .....	12
<b>V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS</b> .....	12

## I. TEMARIO<sup>1</sup>

1. Aprobación del Temario
2. Integración de los Grupos de Trabajo de la Reunión
3. Presentación y evaluación de los Informes de los Grupos de Trabajo y Grupos *Ad Hoc*
  - a. Sobre Coordinación de Normalización;
  - b. Sobre Modernización de Redes y Nuevos Servicios;
  - c. Sobre Procesos de Certificación;
  - d. Sobre Servicios Básicos y Universales de Telecomunicaciones;
  - e. Sobre Desarrollo de Recursos Humanos ;
  - f. Sobre el Estudio de la Infraestructura Global de la Información.
4. Presentación y evaluación del Informe del Grupo de Trabajo Conjunto en Asuntos Legales y Procedimientos Administrativos de los CCP.I, CCP.II y CCP.III.
5. Consideraciones a la Resolución COM/CITEL RES.31(IV-96) "Instar a los CCPs y a los Grupos de Trabajo Conjuntos a que actúen con prontitud con respecto a ciertos puntos del Plan de Acción de las Altas Autoridades en Telecomunicaciones".
6. Futuro de los Grupos de Trabajo y Grupo Ad Hoc del CCP.I.
7. Conclusiones, Resoluciones y Recomendaciones derivadas de las Reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos *Ad Hoc*.
  - a. Sobre Coordinación de Normalización;
  - b. Sobre Modernización de Redes y Nuevos Servicios;
  - c. Sobre Procesos de Certificación;
  - d. Sobre Servicios Básicos y Universales de Telecomunicaciones;
  - e. Sobre Desarrollo de Recursos Humanos;
  - f. Sobre el Estudio de la Infraestructura Global de la Información.
8. Análisis de Resultados y Actividades relacionadas con UIT-T.
9. Planes Preliminares para la Asamblea de la CITEL de 1998.
10. Preparaciones para la Conferencia Mundial de Desarrollo de 1998.
11. Preparación de los Seminarios sobre GII, Interconexión y otro relacionados con los Servicios de Telecomunicaciones.
12. Otros Asuntos.

---

<sup>1</sup> El Grupo de Trabajo sobre Recursos Humanos no se reunió.

13. Temario, Lugar y Fecha de la Séptima Reunión del CCP.I.
14. Aprobación de las Actas de las Sesiones Plenarias.

## II. AUTORIDADES DE LA REUNION

Presidente : Sr. Gilberto Aquino  
Vicepresidente : Sr. Thomas Plevyak  
Secretario Ejecutivo : Sr. Roberto Blois

El Grupo de Redacción del Informe Final

Coordinación : Sr. José Pirroni de Venezuela  
Participantes : Sr. Robert Leafloor de Canadá  
Sr. Edward Malloy de Estados Unidos  
Sr. John Prince de Trinidad y Tobago  
Sr. José Miguel Paz de Honduras

## III. RESOLUCIONES

### CCP.I/RES.33 (VI-97)

#### ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO AD - HOC SOBRE TASAS CONTABLES DEL SERVICIO TELEFONICO INTERNACIONAL

La Sexta Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

#### CONSIDERANDO:

Que el orden establecido en las relaciones entre corresponsales del servicio telefónico internacional proviene de regulaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);

Que lo dispuesto en las regulaciones, recomendaciones e iniciativas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);

Que la CITEI tiene definido un rol importante en aspectos de normalización, desarrollo, política y regulación de las telecomunicaciones regionales y es el foro adecuado para estudiar y resolver los problemas que se producen en su ámbito, especialmente si el problema adquiere características particulares en la región;

Que las Administraciones establecen políticas nacionales de telecomunicaciones orientadas a la universalización del servicio telefónico;

Que las empresas corresponsales de la región, actuando dentro de las regulaciones dictadas por sus Administraciones, desarrollan planes de ampliación importantes para alcanzar los objetivos exigidos de penetración y calidad del servicio;

Que es necesario que en la Región se mantenga el orden internacional para que los procesos de liberalización ya en marcha puedan cumplirse de acuerdo con lo establecido por sus autoridades nacionales, con el debido respeto a la soberanía de las naciones.

Que la RES.31 (IV-96) del COM/CITEI instó al CCP.I a ayudar a la CITEI en la implementación del punto 5.7 del Plan de Acción de las Altas Autoridades en Telecomunicaciones (AAT) que incluya los siguientes compromisos:

“ii) Promover políticas que incluyan salvaguardas de interconexión, tarifas orientadas a costos y de cargos de acceso y tasas de compensación equitativas, que estimulen la demanda de servicios de telecomunicaciones y fomenten la competencia.

iii) Compartir, cuando fuere apropiado, informaciones y puntos de vista sobre tasas contables. Trabajar conjuntamente, cuando fuere apropiado, sobre cuestiones relacionadas con el movimiento de tasas contables hacia costos con un espíritu de mutuo respeto entre las partes”.

Que se debe tener en cuenta el nivel de desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones existente en cada país específico de la región, así como las peculiaridades socioeconómicas y financieras que impactan el desarrollo de dicha infraestructura.

## **RESUELVE:**

1. Establecer un Grupo de Trabajo Ad - Hoc sobre Tasas Contables del Servicio Telefónico Internacional (GTC), para estudiar la situación de las mismas frente a los procesos de cambio que está experimentado el sector a nivel mundial y recomendar las acciones a tomar en la Región, tomando en cuenta las regulaciones, recomendaciones e iniciativas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en materia de tasas contables y la necesidad de avanzar hacia el objetivo del servicio universal de cada país específico.

2. Que el GTC sea la principal entidad dentro de la CITEI que trabaje en los puntos del Plan de Acción de las AAT relacionados con las tasas contables y su impacto en el

desarrollo del sector, tomando en cuenta el compromiso de “compartir, cuando fuere apropiado,

informaciones y puntos de vista sobre tasas contables. Trabajar conjuntamente, cuando fuere apropiado, sobre cuestiones relacionadas con el movimiento de tasas contables hacia costos, con un espíritu de mutuo respeto entre las partes” y “que al tratar de hacer realidad los objetivos de esta declaración (Declaración de Principios de las AAT) deben tenerse en cuenta las dificultades específicas que enfrentan las economías más pequeñas del hemisferio”.

3. Estudiar y elaborar opciones y pautas que puedan ser utilizadas por los miembros de CITEL para ayudar con el proceso de transición a tasas contables orientadas a costos de una manera que sea coherente con las recomendaciones de la UIT y otros compromisos internacionales y con los objetivos de servicio universal.

4. Designar al Sr. \_\_\_\_\_, de Trinidad y Tobago, como Presidente del GTC.

5. Designar al Sr. \_\_\_\_\_ de México y al Sr. \_\_\_\_\_ de Argentina como Vicepresidentes.

### **CCP.I/RES.34 (VI-97)**

#### **AMPLIACION AL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MODERNIZACION DE REDES Y NUEVOS SERVICIOS**

La Sexta Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

#### **VISTO:**

Que la Resolución COM/CITEL RES.31(IV-96), insta a los CCPs y a los Grupos de Trabajo conjuntos a que actúen con prontitud con respecto a ciertos puntos del Plan de Acción para las Américas.

#### **CONSIDERANDO:**

La importancia que tiene para los Países Miembros de la CITEL, compartir una misión estratégica común de impulsar el desarrollo económico, la integración continental y la modernización de la infraestructura de telecomunicaciones.

Que ciertos puntos contemplados en el Plan de Acción para las Américas pueden ser atendidos por el Grupo de Trabajo sobre Modernización de Redes y Nuevos Servicios.

#### **RESUELVE:**

1. Que el Grupo de Trabajo sobre Modernización de Redes y Nuevos Servicios evalúe la flexibilidad que tienen las redes para adaptarse a los cambios e innovaciones que se

producen en los mercados y la tecnología de las telecomunicaciones y que refuerce los enfoques en favor de una sociedad de la información global.

2. Que tales actividades promoverán la participación de las Administraciones, de otras instituciones gubernamentales y del sector privado, que, entre otras cosas, considerarían los medios para desarrollar redes tecnológicas óptimas.

### **CCP.I/RES.35 (VI-97)**

#### **AMPLIACION AL MANDATO DEL GRUPO AD HOC SOBRE PROCESOS DE CERTIFICACION**

La Sexta Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

#### **VISTO:**

Que la Resolución COM/CITEL RES.31(IV-96), insta a los CCPs y a los Grupos de Trabajo conjuntos a que actúen con prontitud con respecto a ciertos puntos del Plan de Acción para las Américas.

#### **CONSIDERANDO:**

La importancia que tiene para los Países Miembros de la CITEL, compartir una misión estratégica común de impulsar el desarrollo económico, la integración continental y la modernización de la infraestructura de telecomunicaciones.

Que ciertos puntos contemplados en el Plan de Acción para las Américas pueden ser atendidos por el Grupo Ad Hoc sobre Procesos de Certificación.

Que a través de la Resolución CCP.I/RES.30(V-96), se aprobaron las Pautas de la CITEL sobre Certificación de Equipos.

#### **RESUELVE:**

1. Que el Grupo Ad-Hoc sobre procesos de certificación, en el tema de Certificación de Equipos de Telecomunicaciones dé cumplimiento a las siguientes actividades:

a) Elaborar propuestas que faciliten la implementación de las pautas que se aprobaron en la Resolución CCPI/RES. 30 (V-96);

b) Estimular la interacción entre los organismos regionales y subregionales de telecomunicaciones en la región Américas y la CITEL, con el objetivo de promover el intercambio de información y facilitar la coordinación en el ámbito regional en el área de certificación de equipos;

c) Promover estudios con los países de la región, con vistas a elaborar

documentos que puedan ser utilizados como referencia para la elaboración de acuerdos o arreglos en el área de certificación de equipos.

### CCP.I/RES .36 (VI-97)

#### IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COM/CITEL RES. 31 (IV-96) POR EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SERVICIOS BÁSICOS Y UNIVERSALES Y POR LOS MIEMBROS DE LA CITEL

La Sexta Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

#### TOMANDO NOTA DE QUE:

La resolución COM/CITEL RES. 31(IV-96) pide que el CCP.I dé continuidad a los siguientes temas y compromisos del Plan de Acción de AAT: 5,1: i, ii, iii, iv, 5.2: ii, iii, 5.3; 5.7: i, ii, iii, y 5.10: i, ii, iii, iv y v.

El CCP.I creó un Grupo de Trabajo sobre Servicios Básicos y Universales (GTSBU) y que los siguientes temas cuyo seguimiento se asignó al CCP.I tienen relevancia para dicho Grupo de Trabajo:

5.1 *Promover medidas para atender oportunamente la demanda de todos los servicios de telecomunicaciones a tarifas razonables y procurar un acceso y un servicio universal.*

*Compromisos:*

*Las autoridades de telecomunicaciones se comprometen a procurar:*

*i) promover la creación de mecanismos para incrementar la densidad y cobertura de los servicios telefónicos en los grupos rurales y grupos de bajos ingresos.*

*ii) diseñar políticas específicas vinculadas a las telecomunicaciones rurales, como la inversión, los subsidios y el uso de mecanismos de mercado y demás modelos nacionales aplicables.*

*iv) procurar la adopción de marcos reglamentarios que incrementen la disponibilidad de todos los servicios y el servicio universal.*

#### TENIENDO EN CUENTA :

Que algunos países de las Américas cuentan o están proyectando contar con programas de fomento del servicio universal.

Que muchos países de las Américas están privatizando y fomentando la competencia en sus mercados de telecomunicaciones como parte de su empeño por impulsar el rápido desarrollo de redes de telecomunicaciones e incrementar el acceso a las telecomunicaciones.

Que los empeños de todos los países por implementar o mejorar los programas del servicio universal pueden beneficiarse de la posibilidad de compartir información de la CITELE.

Que entre los aspectos vitales para los programas del servicio universal cabe mencionar cómo cada país define dicho servicio universal en cuanto a servicios específicos, cómo se financian y distribuyen los fondos del servicio universal, así como el uso de la tecnología apropiada y los efectos de la privatización y la competencia en el servicio universal.

Que los compromisos contraídos recientemente por la Organización Mundial de Comercio (OMC) sobre Telecomunicaciones Básicas incluían la adopción del Papel de Referencia, que se refiere, entre otros, al servicio universal.

Los trabajos que está realizando la UIT, fundamentalmente a través de la implementación del Plan de Acción de Buenos Aires, a efecto de promover el servicio telefónico básico universal en la Región Américas.

## **RESUELVE :**

1. Que el Grupo de Trabajo sobre Servicios Básicos y Universales (GTSBU) se transforme en un foro activo para compartir información y experiencias, tomando nota de las tendencias, detectando los problemas clave y examinando los programas del servicio universal en las Américas.

2. Solicitar de los miembros de la CITELE, antes de la próxima reunión del GTSBU, información escrita que indique si cuentan con programas de servicio universal. Se solicita a los miembros de la CITELE que cuentan con programas de servicio universal que brinden en forma concisa la siguiente información: a) una descripción y el propósito de los programas del servicio universal, incluida la manera en que definen dicho servicio universal; b) una descripción de todo empeño emprendido para revisar los programas del servicio universal; c) las estadísticas del número de teléfonos y tasas de penetración telefónica (datos actuales y datos históricos desde 1990); d) una descripción de cómo han aumentado los programas del servicio universal o cómo se ha proyectado incrementar el número de teléfonos o de tasas de penetración telefónica (de ser posible, con las estadísticas correspondientes); e) una descripción sobre cómo se mejoran o se proyecta mejorar los programas del servicio universal para fomentar el acceso a servicios especiales (por ejemplo, los servicios de emergencia); f) el monto y origen de los fondos del servicio universal que se han reunido o reunirán (subsidios cruzados, impuestos generales, impuestos especiales, etc.); g) los montos de los fondos del servicio universal que se han asignado o se asignarán y una descripción de cómo se han asignado esos fondos (subsidios cruzados, licitaciones competitivas, etc.); h) una descripción acerca de si los fondos se asignan de manera de beneficiar a compañías, comunidades, zonas rurales, sectores de bajos ingresos, etc., específicos, e i) toda otra información pertinente a los programas del servicio universal.

3. El GTSBU examinará cuanto antes, los problemas vinculados con las opciones de

políticas relativas a las telecomunicaciones rurales y el suministro de servicio telefónico para grupos de bajos ingresos, tales como inversiones, subsidios, uso de tecnología adecuada y el uso de mecanismos de mercado o de otros modelos nacionales que sean aplicables.

4. El GTSBU coordinará su trabajo con otros CCPs.

#### **INSTRUYE :**

1. A la Secretaría Ejecutiva de la CITELE para que envíe, una carta del Presidente del CCP.I recordando y exhortando a todos los miembros de la CITELE a enviar, a más tardar, el 1 de septiembre de 1997, información escrita detallada sobre el punto 2 de esta resolución, para ser tratada en la próxima reunión del GTSBU.

2. A la Secretaría Ejecutiva para que informe al CCP.III en su próxima reunión sobre esta resolución, y solicite al CCP.III que nombre un coordinador que pueda trabajar con el GTSBU sobre el uso posible de tecnología de radiocomunicaciones para los servicios universales, especialmente en áreas rurales y para grupos de bajos ingresos.

### **CCP.I/RES.37 (VI-97)**

#### **AMPLIACION AL MANDATO DEL GRUPO AD HOC SOBRE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO**

La Sexta Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

#### **VISTO:**

Que la Resolución COM/CITEL RES.31(IV-96), insta a los CCPs y a los Grupos de Trabajo conjuntos a que actúen con prontitud con respecto a ciertos puntos del Plan de Acción para las Américas.

Que la Declaración de las Altas Autoridades reconocen los desafíos específicos de las economías más pequeñas de la Región.

Que los principios de las pautas para la provisión de Servicios de Valor Agregado están establecidas dentro de los límites del acuerdo multilateral de la OMC.

#### **CONSIDERANDO:**

La importancia que tiene para los Países Miembros de la CITELE, compartir una misión estratégica común de impulsar el desarrollo económico, la integración continental y la modernización de la infraestructura de telecomunicaciones.

Que ciertos puntos contemplados en el Plan de Acción para las Américas pueden ser

atendidos por el Grupo Ad Hoc sobre Pautas de Servicios de Valor Agregado.

Que a través de la Resolución CCP.I/RES.25(IV-96), se aprobó un Proyecto de Pautas Regionales para el Suministro de Servicios de Valor Agregado.

### **RESUELVE:**

Que el Grupo Ad Hoc de Servicio de Valor Agregado dé cumplimiento a las siguientes actividades:

- a) Elaborar propuestas que faciliten la implementación de estas pautas.
- b) Identificar y estimular medidas para apoyar a todos los Estados miembros de la Región para facilitar la utilización de las pautas.
- c) Estimular la interacción entre los organismos regionales y subregionales de telecomunicaciones en la Región Américas y la CITEL, con el objetivo de promover el intercambio de información y facilitar la coordinación en el ámbito regional en el área de Servicios de Valor Agregado.
- d) Promover estudios con miras a elaborar documentos que pueden ser utilizados como referencia para la elaboración de acuerdos o arreglos en el área de los Servicios de Valor Agregado.

### **CCP.I/RES.38 (VI-97)**

#### **TEMARIO, LUGAR Y FECHA DE LA SEPTIMA REUNION DEL CCP.I**

La Sexta Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

### **RESUELVE:**

Que la Séptima Reunión del CCP.I se llevará a cabo en Brasil, del 13 al 17 de octubre de 1997, según el proyecto de Temario que figura en el anexo.

#### **ANEXO**

#### **PROYECTO DE TEMARIO**

#### **VII REUNION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I: SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES**

**13 al 17 de octubre 1997 - Brasil**

1. Aprobación del Temario
2. Integración de los Grupos de Trabajo de la Reunión
3. Presentación y evaluación de los Informes de los Grupos de

### Trabajo y Grupos *AdHoc*

- a. Sobre Coordinación de Normas;
  - b. Sobre Modernización de Redes y Nuevos Servicios;
  - c. Sobre Procesos de Certificación;
  - d. Sobre Servicios de Valor Agregado;
  - e. Sobre Servicios Básicos y Universales de Telecomunicaciones;
  - f. Sobre Desarrollo de Recursos Humanos.
  - g. Sobre el Estudio de la Infraestructura Global de la Información
  - h. Sobre Tasas Contables del Servicio Telefónicos Internacional.
4. Presentación y evaluación del Informe del Grupo de Trabajo Conjunto en Asuntos Legales y Procedimientos Administrativos de los CCP.I, CCP.II y CCP.III.
  5. Consideraciones a la Cuarta Reunión del Comité de Coordinación de la CITEL.
  6. Futuro de los Grupos de Trabajos y Grupos Ad Hoc del CCP.I
  7. Conclusiones, Resoluciones y Recomendaciones derivadas de las Reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos *Ad Hoc*.
    - a. Sobre Coordinación de Normas;
    - b. Sobre Modernización de Redes y Nuevos Servicios;
    - c. Sobre Procesos de Certificación;
    - d. Sobre Servicios de Valor Agregado;
    - e. Sobre Servicios Básicos y Universales de Telecomunicaciones;
    - f. Sobre Desarrollo de Recursos Humanos.
    - g. Sobre el Estudio de la Infraestructura Global de la Información
    - h. Sobre Tasas Contables del Servicio Telefónico Internacional.
8. Análisis de resultados y actividades relacionados con UIT-T

9. Planes Preliminares para la Asamblea de la CITEL de 1998
10. Preparaciones para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 1998
11. Otros Asuntos.
12. Aprobación de las Actas de las Sesiones Plenarias

#### **IV. DECISIONES**

##### **CCP.I/DEC.6 (VI-97)**

#### **REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL GRUPO DE LA INFRAESTRUCTURA GLOBAL DE LA INFORMACIÓN**

La Sexta Reunión del Comité Consultivo Permanente I decidió instruir al Presidente del Grupo de Trabajo para el Estudio de la Infraestructura Global de la Información a presentar en la próxima reunión del CCP.I una versión revisada de los términos de Referencia y Programa de Trabajo para el Grupo, tomando en consideración el Plan de Acción para las Américas, con el fin de dar comienzo a la Infraestructura de la Información para las Américas (IIA).

Con suficiente antelación a la próxima reunión, el Presidente del Grupo de Trabajo deberá circular el proyecto entre los Países miembros y Miembros Asociados de CITEL para obtener sus comentarios.

##### **CCP.I/DEC.7 (VI-97)**

#### **DISTRIBUCION DE CSD**

La Sexta Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones decidió que el Secretariado Ejecutivo de la CITEL debe enviar a los Miembros y Miembros Asociados de la CITEL y las Organizaciones de Normas Regionales y Sub-regionales de las Américas y para la información de la UIT y ETSI los CSD contenidos en las siguientes resoluciones: CCP.I/RES.14(III-95), CCP.I/RES.19(III-95), CCP.I/RES.20(III-95), CCP.I/RES.26(V-96) y CCP.I/RES.24(V-96).

**CCP.I/DEC.8 (VI-97)****SERVICIOS GMPCS**

La Sexta Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones decidió que el Secretario Ejecutivo de la CITEI debe hacer llegar a todos los Miembros del CCP.I la Recomendación 22 del CCP.III titulada "Consideraciones Concernientes a la Regulación de GMPCS" (CCP.III/REC.22(VI-96)) solicitando a estos que:

(1) Consideren los elementos de políticas de las Reglas de Procedimiento aprobados en el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones de la UIT en octubre de 1996.

(2) Consideren los términos del Proyecto de Memorandum de Entendimiento elaborado durante el Foro y modificado en febrero de 1997; y

(3) Consideren si la puesta en práctica de estos sistemas de satélite resultará en programas de trabajos adicionales para el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas.

**V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS**

Acta de la Primera Plenaria CCP.I- 356/97 rev.1

Acta de la Segunda Plenaria CCP.I-364/97

Lista de Documentos CCP.I-296/97 rev. 1

Lista de Participantes CCP.I-297/97 rev. 1

Informe Final CCP.I- 362/97 rev.1